
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 16/2023

VISTO la RG (DGR) N° 111/20 y sus modificatorias,

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución general citada en el Visto se aprobó el sistema informático denominado "Sellos Liquidación WEB" para la presentación de las declaraciones juradas del Impuesto de Sellos a través de la página web de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar);

Que la evaluación y constante monitoreo de dicho sistema, aconsejan readecuar el monto al cual se refiere su artículo 6° (bis), en aras de optimizar su aplicación y administración;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal y Recaudación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Sustituir en el primer párrafo del artículo 6° (bis) de la RG (DGR) N° 111/20 y sus modificatorias, la expresión "\$10.000 (pesos diez mil)", por la siguiente: "\$30.000 (pesos treinta mil)".-

Art. 2 - La presente resolución general entrará en vigencia a partir del 1° marzo de 2023, inclusive.-

Art. 3 - De forma.